



ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2025-MDSCM-CS 1ERA CONVOCATORIA.

En la Localidad de Paltashaco, siendo las 11:40 horas del 25 de febrero de 2025, en la Unidad de Abastecimiento, sito en la Av. Ramon Castilla N° 371 Paltashaco - Santa Catalina de Mossa – Morropon - Piura, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2025-MDSCM-GM, expedida el 11 de febrero del 2025:

- Titular Presidente: Newsthor César Augusto Barreto Querevalu.
- Titular Miembro 1: Dora Silvia Mondragón Pintado.
- Titular Miembro 2: Alex Izquierdo Jiménez.

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado de admisibilidad de ofertas y otorgamiento de la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°002-2025-MDSCM-CS 1ERA CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE MARAY DEL DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) 2510258, con un valor referencial de S/ 162,748.86 (ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 86/100).

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Procedimiento de Selección se registraron como participantes los siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	17/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	17/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE HARRUFO LUCIO	13/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10410976060	LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER	13/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	15/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	14/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20603947909	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C	14/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20609106426	CONSTRUCTORA CORILLA S.A.C.	14/02/2025	No válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registros(s) de 1 a 8. Página 1 / 1.

En el día y hora señalada en el procedimiento de selección los siguientes participantes presentaron sus OFERTAS en forma Electrónica:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA
 Nomenclatura : PEC-PROC-2-2025-MDSM-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE MARAY DEL DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA. CON CODIGO DE INVERSION 2510258

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DE MARAY DEL DISTRITO SANTA CATALINA DE MOSSA DE LA PROVINCIA. CON CODIGO DE INVERSION 2510258			
10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	24/02/2025	22:48:42	Electronico
20603947909	CONSORCIO SUPERVISOR MARAY	24/02/2025	23:00:15	Electronico

Como acto seguido se procede a revisar los documentos de admisibilidad de la oferta según el orden de presentación de la Propuestas.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS : VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIO:

Para la admisibilidad de la oferta 2.2.1.1.

1. DAVILA FARFAN ALBERTO

Numeral	Descripción	Cumple	Observación
a)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

mdsantacatalinademossa@gmail.com



b)	Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	SI	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d)	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO	Según requerimiento folio 09 el postor debe acreditar: <u>Carta de Línea de Crédito equivalente a una (1) vez el Valor Referencial, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u> De la revisión de la oferta el postor no presenta dicho requisito.
e)	Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4 , cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación	NO	El comité de Selección aprecia que el postor, no presentó el anexo n° 4 según lo establece las bases integradas del procedimiento, se aprecia que el postor oferta dos tarifas mensuales una por el monto de S/ 27,235.60 soles y otra por S/ 27,235.59 soles, por tanto, la oferta del postor presenta incongruencias. Es preciso indicar que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	<p>accessoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.</p>		<p>elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia que correspondan a eventos de carácter INSUBSANABLES. FOLIO (09).</p>
f)	<p>Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)</p>	SI	
g)	<p>Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.</p>	NO CORRESPONDE	
ESTADO		NO ADMITIDO	

2. CONSORCIO SUPERVISOR MARAY (NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ Y CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C)

Numeral	Descripción	Cumple	Observación
a)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	
b)	Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	SI	

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

mdsantacatalinademossa@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CATALINA DE MOSSA

Av. Ramón Castilla 371 – Paltashaco – Morropón – Piura

RUC: 20146979263



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d)	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e)	Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4 , cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.	SI	
f)	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI	
g)	Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6 .	SI	
ESTADO			ADMITIDO



Por lo que quedan admitas las ofertas de los postores que a continuación se indican:

- CONSORCIO SUPERVISOR MARAY (NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ Y CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C)

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

mdsantacatalinademossa@gmail.com



Para la admisibilidad del Requerimiento 2.2.1.2

Acto seguido se Verifico los Documentos del 3.1 de las Bases , según el siguiente detalle:

- Al Postor CONSORCIO SUPERVISOR MARAY CON RUC N°20613826425 INTEGRADO POR (NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ CON RUC N°10406675233 CON EL 60% DE OBLIGACIONES Y CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C CON RUC N°20603947909 CON EL 40% DE OBLIGACIONES) con su representante común el Sr. ROJAS PEREZ WILSON RICARDO, con DNI N°46865753, se verificó que el postor cumple con lo solicitado en los requisitos establecidos en las bases.

Como acto seguido pasamos a evaluar las ofertas, obteniendo los siguientes resultados.

EVALUACION DE OFERTAS

EVALUACION TECNICA

POSTOR	MONTO DE EXPERIENCIA OBRAS SIMILARES (P.MAX: 100)
CONSORCIO SUPERVISOR MARAY	Presenta un monto de S/ 706,720.61 soles, y resultado de la evaluacion el comité considera acreditado un monto de S/ 706,720.61 soles, equivalente a mayor de tres veces el valor referencial. En consecuencia según las bases le corresponde un puntaje de: 100 puntos

Las propuestas técnicas al superar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, acceden a la evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	PRECIO (P.MAX: 100)
CONSORCIO SUPERVISOR MARAY	Monto ofertado : S/ 162,748.86 soles. En consecuencia obtiene un puntaje de: 100 puntos



El comité procede a determinar el puntaje total de las propuestas y será según el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

C1: 0.80

C2: 0.20

POSTOR	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR MARAY	PT: (0.80X100)+(0.20X100)= 80+20 = 100. PT: 100 puntos

Acto seguido el Comité de Selección **por unanimidad otorga la Buena Pro al Postor CONSORCIO SUPERVISOR MARAY CON RUC N° 20613826425 INTEGRADO POR (NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ CON RUC N° 10406675233 CON EL 60% DE OBLIGACIONES Y CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C CON RUC N° 20603947909 CON EL 40% DE OBLIGACIONES)**, con un puntaje de 100 puntos y una oferta S/ 162,748.86 (ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 86/100).

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 14:30 del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.



Newsthor César Augusto Barreto Querevalú
PRESIDENTE



Dora Silvia Mondragón Pintado
PRIMER MIEMBRO



Arq. Alex Izquierdo Jiménez
SEGUNDO MIEMBRO